

Caribe contrahegemónico: la categoría de actor internacional redefinida desde la experiencia del pueblo Raizal (Colombia)

Counter-hegemonic Caribbean: the category of international actor redefined from the experience of the Raizal people (Colombia)

 Duvan Fernando Ramírez Zamora¹²

Universidad Nacional de Colombia sede Caribe. San Andrés, Colombia. dframirez@unal.edu.co

Recibido: 15/12/2022 Aceptado: 28/03/2023

Resumen

El entramado internacional y su compleja red de Interacciones configuran diversos escenarios de acción colectiva, donde la afinidad de agendas y la variedad de intereses han hecho visible el dinamismo de nuevos sujetos que inciden en la ampliación de los canales de relacionamiento y el planteamiento de motivaciones contrahegemónicas en el espacio global, con el fin de enfrentar momentos de crisis. El presente artículo parte de un análisis cualitativo en el que se plantean una serie de contribuciones para la redefinición de la categoría de actor internacional mediante los aportes conceptuales de la paradiplomacia, la etnicidad y las organizaciones sociales, ello ejemplificado con el estudio de la experiencia del pueblo étnico raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (ASPSC) del Caribe occidental, posterior al Fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) del 2012 que generó una coyuntura adversa en términos de la vulneración de derechos fundamentales de la población, a la vez que motivó la inserción internacional de movimientos civiles, demostrándose que los grupos étnicos y sus características particulares son cruciales en la incidencia generada como actores internacionales diferentes a los estatales, los privados o aquellos que tienen una orientación guiada por el mercado.

Palabras claves: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, globalización, organizaciones sociales, paradiplomacia, raizal.

Abstract

The international framework and its complex network of Interactions configure various scenarios of collective action, where the affinity of agendas and the variety of interests have made visible the dynamism of new subjects that affect the expansion of relationship channels and the approach of counter-hegemonic motivations in the global space, in order to face moments of crisis. This article is based on a qualitative analysis in which a series of contributions are proposed for the redefinition of the category of international actor through the conceptual contributions of paradiplomacy, ethnicity and social organizations, exemplified by the study of the experience of Raizal ethnic people of the Archipelago of San Andrés, Providencia, and Santa Catalina (ASPSC) of the Caribbean, after the judgment of the international court of justice (ICJ) of 2012 that generated an adverse situation in terms of the violation of fundamental rights of the population, at the same time that it motivated the international insertion of civil movements, demonstrating that ethnic groups and their particular characteristics are crucial in the incidence generated as international actors different from state, private or those that have a market orientation.

Keywords: Archipelago of San Andrés, Providencia, and Santa Catalina, globalization, paradiplomacy, social organizations, raizal.

¹ Politólogo. Estudiante de la Maestría en Estudios del Caribe. Grupo de investigación Nación, Región y Relaciones Internacionales en América Latina y el Caribe. Universidad Nacional de Colombia.

² Proyecto de investigación *Cambio y Avance de la Nación: Geopolítica, Relaciones Internacionales y Conflictos Fronterizos Entre Colombia y los Países Centroamericanos con Costas en el Caribe (1886-1930)* financiado por la Vicerrectoría de Investigación. Universidad Nacional de Colombia.

El sistema internacional en expansión y los nuevos actores internacionales.

El sistema internacional contemporáneo, al igual que el cosmos, se encuentra en constante expansión traspasando sus fronteras y redefiniendo las directrices que décadas pasadas lo explicaban. La lupa analítica de la disciplina de las Relaciones Internacionales³, dominada por el determinismo jurídico y los estudios geopolíticos, progresivamente ha recurrido a nuevos lentes para describir la convulsionada y diversa realidad internacional, donde se resignifican las interacciones y conductas que cada actor desempeña, especialmente aquellos ubicados en la periferia de la estructura y que históricamente han sido invisibilizados, pero que actualmente cuestionan el modelo estado-céntrico y las enormes asimetrías del mercado y su racionalidad individualista dentro de los procesos políticos mundiales.

Bajo este panorama, en el seno de las Relaciones Internacionales se ha suscitado la necesidad de ampliar los alcances analíticos de sus herramientas investigativas mediante diferentes esfuerzos por reconceptualizar las categorías de estudio que son transversales, para así extender el potencial explicativo sobre el conjunto que interconecta todas las entidades y las interacciones que se suscitan entre ellas en un tiempo y espacio específicos y de acuerdo con relaciones de poder establecidas. Una de las categorías angulares es la de "actor internacional", que tradicionalmente se ha presentado como sinónimo de sujeto de Derecho Internacional debido a la predominancia teórica del realismo, ya que se ha centrado en describir a aquellos actores que por su subjetividad son destinatarios de las normas jurídicas internacionales en términos de derechos y deberes adquiridos, siendo por amplio margen el Estado la entidad por excelencia, aunque se reconocen otros sujetos especiales como las organizaciones supranacionales.

Esta tendencia ha determinado que en términos conceptuales la disciplina de las Relaciones Internacionales no considere, por ejemplo, a las autoridades subnacionales o a actores no estatales tales como grupos de presión, movimientos sociales, organizaciones civiles

o comunidades transfronterizas como sujetos de las relaciones internacionales (Sarquís, 2013).

A pesar de la caracterización de quién es un actor internacional mediante sus facetas más comunes, las problemáticas actuales se entienden como un conjunto de variables que interconectan diversas relaciones, evitando la segmentación y atendiendo a las dimensiones que evidencien la red de interacciones y los nuevos canales para tramitar los intereses de aquellos actores que empiezan a adquirir un nuevo protagonismo (Barragán, 2015).

Por lo tanto, las directrices teóricas convencionales resultan insuficientes y ajenas a una realidad impulsada por el ímpetu transformador de distintas expresiones comunitarias que ven en la dinámica de la globalización un espacio de reivindicación política. El presente ejercicio analítico busca aportar elementos conceptuales que permitan construir una definición abarcadora a la totalidad de las unidades del sistema internacional pero que de igual manera reconozca la heterogeneidad entre ellas y por lo tanto las particularidades de los otros actores internacionales marginados política y académicamente, específicamente las organizaciones de la sociedad civil (ocs).

Esta intencionalidad se fundamenta en la generación de un diálogo e intercambio de saberes no solo dentro de las Relaciones Internacionales al considerar nuevas apuestas explicativas como la paradiplomacia, sino con diferentes áreas del conocimiento social como la antropología y la sociología, que han contribuido con importantes aportes investigativos a la categoría de etnicidad y a los estudios sobre organizaciones sociales, conceptos fundamentales para entender esta ola de actores y su rol en el debilitamiento del actual orden social internacional.

Es a partir de este marco que será analizado el caso específico de la comunidad étnica raizal del Archipiélago, con el fin de constatar mediante un caso real, el rol internacional de organizaciones provenientes de la sociedad civil caracterizadas por su importante base local que reivindican dentro de su proyección y accionar internacional componentes étnicos. Estas organizaciones

³ Se aclara que el uso de "Relaciones Internacionales" con iniciales en mayúsculas hace referencia a la disciplina, mientras que "relaciones internacionales" en minúsculas son el conjunto de interacciones.

tienen como fin tramitar intereses y recursos de manera paralela al Estado y bajo una racionalidad donde priman los factores identitarios, las reivindicaciones territoriales, la noción de comunidad, una agenda centrada en la defensa de los derechos ambientales y humanos y en la búsqueda de autodeterminación, diferente a las orientaciones de otros actores que son guiados por la maximización de sus utilidades y beneficios económicos.

Igualmente, surge como una particularidad dentro de la actuación internacional de este tipo de actores una mediación de momentos de incertidumbre o coyunturas adversas que ponen en riesgo la estabilidad y la garantía de los derechos de la población, tal como lo sucedido tras el fallo de la CIJ del 2012 y el fracaso diplomático del Estado colombiano, que además de suponer múltiples consecuencias negativas para la comunidad raizal debido a la pérdida de su territorio marítimo ancestral como parte de la reserva de biosfera Seaflower⁴, también impulsó esfuerzos para asumir un rol de gestión internacional en la búsqueda de soluciones que permitan anteponerse a la crisis.

En este sentido, el texto se encuentra dividido en cuatro partes. La primera es una revisión crítica del concepto “actor internacional”, construido por la tradición realista y su limitada ampliación desde la incursión de la óptica transnacional; en un segundo momento se plantean las características fundamentales de un actor internacional contemporáneo.

Posteriormente son abordadas las particularidades de los grupos étnicos y las dinámicas de los movimientos civiles en el escenario internacional a partir de las relaciones glocales⁵ basadas en una globalización desde abajo. Esto último se ejemplifica mediante la descripción de las características identitarias de la comunidad raizal y el accionar internacional de algunos de sus movimientos organizados, dando cuenta de los aportes de la experiencia del movimiento raizal a la ampliación de la definición de “actor internacional” desde la visibilización de intereses contrahegemónicos; finalmente, son enunciadas las potencialidades así como las limitaciones y dificultades que un grupo

minoritario tiene a la hora de incursionar en un escenario internacional desigual y excluyente.

El actor internacional en el debate: de la exclusión realista a la pluralidad.

Para dar cuenta de las transformaciones teóricas del concepto de “actor internacional”, resulta crucial en el debate una revisión crítica de la caracterización tradicional del término que ha sido construida desde las primeras décadas del siglo xx dentro de la corriente realista, bajo la máxima de que el Estado es el único actor de las relaciones internacionales.

Esta idea solo fue controvertida parcialmente por las críticas de la interdependencia compleja (Keohane y Nye, 1977) y el transnacionalismo (Keohane y Nye, 1973) al concebir la crisis del Estado de manera unidireccional, entendiéndola sólo como la transferencia de capacidades y espacios de poder para la toma de decisiones a nuevos actores que por su preponderancia en el orden económico mundial (como las empresas transnacionales o el Banco Mundial) son ahora los sujetos por excelencia del entramado internacional, desconociendo los procesos suscitados dentro y hacia abajo del andamiaje estatal, omitiendo la relevancia de otros actores considerados marginales y negando las múltiples relaciones desiguales que estos han ejercido con las figuras dominantes del sistema.

Tal idea de origen sobre la exclusividad de las relaciones interestatales en el complejo internacional (Morgenthau, 1948), parte de una noción determinista propia del contractualismo que preestablece condiciones invariables y principios inmutables que determinan derechos superiores para configurar mandatos y prohibiciones en las que se producen los fenómenos internacionales, fundados en al menos tres componentes: 1) la ley; 2) la unidad del poder y, 3) los discursos raciales fundamentados en prejuicios políticos y morales, que justifican el uso de la violencia y la colonización mediante mecanismos permanentes de coerción.

Es entonces que la definición realista de “actor” es dada con base en atributos de tipo jurídico y soberano, refiriéndose a este como sinónimo del Estado al ser la

⁴ Desde el 2000 hace parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la Unesco.

⁵ Relación entre lo local y lo global.

única entidad beneficiada de las competencias otorgadas por el Derecho Internacional⁶, reconociendo su carácter político en tanto que contractualmente es la forma histórica de organización del poder en las relaciones internacionales (García, 1993). Esta definición clásica de “actor internacional” fue construida sobre la base de la exclusión, por lo que no refleja la complejidad del entramado global donde existen entidades que actúan de manera autónoma y generan gran impacto, aunque no poseen cualidades soberanas.

Es así como poner en duda esta definición arbitraria lleva a romper su exclusividad mediante la visibilización de las diferentes experiencias que han ofrecido actores capaces de ejercer su influencia en la esfera internacional, pero sin suponer que, a pesar de la crisis del Estado moderno, este va a desaparecer para ser reemplazado por otro hegemonía tal como lo plantea la corriente transnacionalista.

No se trata entonces de cuestionar el protagonismo del Estado y los conglomerados económicos, sino de incluir conceptualmente la presencia de nuevos actores, sus relaciones de poder y la forma diferenciada en que actúan, enmarcadas en las evidentes asimetrías que configuran la vida internacional.

A pesar del carácter elitista y excluyente de las Relaciones Internacionales, supeditada por la academia estadounidense y europea, resulta evidente la ampliación paulatina del número de actores debido a la innegable evolución y dinamismo inherente del sistema internacional contemporáneo.

Por lo tanto, de manera resumida, se pueden identificar al menos cuatro etapas en este proceso: la primera, sustentada en el realismo político que desde la creación de la disciplina a finales de la década de 1920 y especialmente luego de la segunda posguerra mundial le otorgó todo el protagonismo internacional a los estados, pero únicamente a aquellos “desarrollados”.

Lo anterior desconocía incluso las desigualdades dentro de la misma categoría y por consiguiente el rol de los países considerados “subdesarrollados” o de aquellos que en la época afrontaban un proceso de descolonización (especialmente en el Caribe y África), estando en una situación asimétrica a tal punto que ni siquiera les fueron respetados principios fundamentales de la modernidad como la autonomía nacional, la no injerencia en los asuntos internos, la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias y la promoción de los valores de la democracia (García, 2014)⁷.

La segunda etapa surgió en los años 60, si bien desafió ontológicamente al realismo cuando incluyó a los actores transnacionales⁸ debido al galopante avance de la mundialización de la economía, únicamente supuso un intercambio en el rol de dominador al mantener la estructura jerárquica y vertical propia del realismo. Por ello, es posible afirmar que epistemológicamente estas etapas son comunes, caracterizándose especialmente por su estado-centrismo y eurocentrismo debido a que solo se concibieron las ampliaciones del sistema internacional hacia arriba mediante la superposición de los espacios de poder que el Estado cedía, es decir, el Estado mismo propició la incursión de estos actores y asumió un rol colaborativo o subordinado a los intereses de estos.

La tercera etapa, enmarcada por el consenso de Washington, la oleada de privatizaciones y la consolidación del neoliberalismo, hizo que en la década de los ochenta se intentara ampliar por primera vez el concepto de “actor” hacia los horizontes subordinados añadiendo la dimensión subnacional⁹, históricamente dependiente de la centralidad estatal pero que ahora, amparada analíticamente por la paradiplomacia, toma decisiones que repercuten más allá de las fronteras nacionales con el fin de insertarse en las cadenas de

⁶ Es en la Convención de Montevideo de 1933 que se definieron los atributos del Estado como una afirmación certera en el Derecho Internacional consuetudinario. Los requisitos según el primer artículo son: I) Población permanente, II) Territorio determinado, III) Gobierno (leyes), IV) Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.

⁷ Un ejemplo de esto son las numerosas intervenciones militares de los Estados Unidos a países del Caribe durante el siglo XX justificadas por sus intereses económicos y el expansionismo de su esfera geopolítica. Sumadas se cuentan 15 intervenciones a Cuba (1898, 1906, 1961), Puerto Rico (1898, 1902), Haití (1915), República Dominicana (1916, 1965), Nicaragua (1926, 1983), Guatemala (1954-1967), Panamá (1964, 1989), Granada (1983).

⁸ Especialmente las organizaciones internacionales gubernamentales (ONU, Unión Europea) y no gubernamentales (empresas transnacionales).

⁹ Son actores subnacionales las entidades institucionales que componen el gobierno de un Estado Nacional y cuyo poder ejecutivo se encuentra en un nivel inferior (Fronzaglia, 2005), tales como las regiones, provincias, departamentos o ciudades.

valor y ser un interlocutor de la población debido a la crisis de representatividad del Estado moderno.

Finalmente, la cuarta etapa profundiza la incidencia de los actores ubicados en la periferia del entramado y retoma la crítica al estado-centrismo al incluir a las organizaciones y movimientos sociales que recurren a su fuerte componente territorial e identitario para tramitar sus intereses en el escenario internacional mediante una agenda diversificada, donde no priman los intereses del gran capital sino reivindicaciones étnicas y sociales en términos de derechos fundamentales y colectivos, preservación cultural y autodeterminación, atendiendo al surgimiento de nuevos conflictos que superponen múltiples actores, espacios, competencias y procesos tanto transnacionales como locales.

La realidad ha cuestionado las premisas de las dos primeras etapas y se ha acrecentado el debate sobre la crisis del Estado-nación, siendo notorios los efectos en el proceso de revisión del concepto de “autor”, por lo que el siguiente acápite se centra en esta última etapa, retomando aportes fundamentales de la paradiplomacia ciudadana e identitaria, o la “diplomacia ciudadana” en términos de Kerber (2009), que no incluyen el rol de las entidades subnacionales, sino que justamente se focaliza en la descripción de la proyección internacional de individuos que deciden organizarse colectivamente de manera independiente a cualquier nivel de la estructura estatal y cuyos objetivos no suponen alcanzar el poder, como es el caso de los partidos políticos, sino la realización de una agenda más amplia basada en intereses localizados.

Una nueva aproximación a la categoría: el actor internacional en el sistema internacional contemporáneo.

Tras lo poco satisfactoria que suponen las visiones realistas y transnacionalistas para interpretar una sociedad internacional más diversa, se busca superar su incapacidad operacional al darle vuelta a los principios que orientan la definición de “actor internacional” y ofrecer lineamientos generales más abarcadores en términos cualitativos, es decir, en primer lugar, para vencer el carácter excluyente

del término que no concibe relevante la variedad de actores.

En segundo lugar, con el fin de pluralizar las agendas y dar cuenta que las capacidades y el rótulo de “actor internacional” no depende de factores soberanos, de acumulación de capital o de un alto número de acciones constatables, sino de rasgos comunes que caracterizan lo particular que es interactuar en el escenario internacional.

Por ello su reconocimiento no depende del grado de realización del margen de influencia que se puede generar, sino que las potencialidades y dificultades de cada actor resultan cruciales para entender diferencialmente la red de conexiones e intercambios que se realizan. Y, por último, es necesario partir de que el determinismo jurídico no es suficiente para entender la categoría, por lo que resulta imperante entenderla más en términos de capacidad, autonomía e influencia.

Así, en términos de Caterina García (1993), la clasificación de actor internacional se fundamenta en procesos capaces de movilizar diferentes recursos y generar habilidad para crear lazos de solidaridad e identificaciones comunes que permitan alcanzar objetivos e influir sobre otros actores. Por lo tanto, a pesar de que ningún actor es enteramente autónomo, sí es la autonomía, el atributo comportamental que puede dar cuenta de las habilidades de un sujeto para incidir en el curso de los acontecimientos internacionales y provocar consecuencias, ya sea mediante relaciones de confrontación, cooptación o cooperación (Mansbach, et al, 1976).

Este giro hace que las aptitudes de tipo jurídico no primen y sean aquellas de tipo funcional las que permiten entender al “actor internacional”, puesto que los atributos mencionados son identificados en cualquier sujeto y por lo tanto crece la ampliación de los canales donde se desarrollan las relaciones internacionales, siendo el interestatal, el transgubernamental y el transnacional los más comunes (Rise, 1999), aunque es necesario incluir un nuevo canal denominado “subalterno” para entender la actuación de organizaciones como las raizales, espacio que surge cuando el Estado es incapaz de dar respuesta a los reclamos de la ciudadanía en términos de la garantía del bienestar (Kerber, 2009), y a la vez, el mercado no ofrece soluciones para atender las necesidades de todos los sectores de la población. De manera operativa, un “actor internacional” es

aquella entidad que tiene una capacidad efectiva para realizar acciones y relacionarse con otros actores por fuera de las fronteras nacionales con el fin de generar algún tipo de incidencia, por mínima que sea, en la vida internacional (Barbé, 2003). Esta actividad, basada en la pluralidad, engloba diferentes tipos de actores¹⁰ caracterizados por:

- Gozar de un grado de autonomía en su toma de decisiones para ejercer influencia y realizar estas acciones.
- Con esta autonomía tiene la habilidad para movilizar determinados recursos y alcanzar objetivos concretos.
- Bajo la máxima de que ningún actor es eterno, posee una agenda específica que es relativa y temporal, ya que puede cambiar según las circunstancias (García, 1993).

La mirada subalterna: particularidades del movimiento étnico Raizal como actor internacional.

Amparados por el panorama analítico descrito antes, cobra especialmente relevancia las relaciones internacionales que se suscitan en el canal subalterno, en tanto que sus particularidades condicionan la capacidad de las organizaciones del movimiento étnico raizal a la hora de desempeñar un papel activo. Por tal razón, a la vez que son descritas las características de los espacios donde son relevantes las voces periféricas mediante la discusión de lo global, paralelamente se consideran los componentes fundamentales de la actuación internacional raizal mediada por la etnicidad y las organizaciones locales y transfronterizas.

Abordar este tipo de actores, parte por reconocer que sus intereses son distintos a los que tienen los otros sujetos, incluso es posible afirmar que poseen agendas que cuestionan la actividad de categorías con un mayor influencia, ya que se ubican en una esfera del sistema donde las orientaciones no son dadas mediante una racionalidad basada en la fuerza o en el rendimiento de las utilidades, sino que su divergencia se basa en aspectos políticos, culturales y económicos dados por

los lazos y lógicas de intercambio donde priman los factores étnicos o familiares.

Ante esto, las ocs similares a las raizales se enfrentan a una desigual distribución del poder estatal, que como núcleo del sistema internacional solo ha considerado su fragmentación y delegación en una de las dos direcciones del proceso globalizador: hacia arriba, pero sin abordar la reconfiguración hacia abajo (Rosenau, 1997), que desde una lógica intraestatal daría un mayor margen de actuación a las organizaciones locales para aumentar su importancia en el plano internacional a partir de múltiples canales de relacionamiento con distintos interlocutores sin la supervisión del gobierno central.

Por lo tanto, la globalización construida de “abajo hacia arriba” se basa en la actividad de los individuos, las ocs y las entidades subnacionales. No obstante, estos últimos se guían para el caso del ASPSC mediante una política burocrática que los ubica en otra categoría de “actor internacional” (Ramírez, Mantilla y Román, 2019), siendo neurálgica la forma particular en que las ocs raizales, especialmente el *Archipelago Movement for Ethnic Native Self Determination* (AMEN-SD), se organizan y participan dentro las relaciones internacionales, por lo que la voluntad para tomar decisiones colectivas y públicas también depende de factores identitarios, culturales, religiosos, entre otros.

La esfera de influencia que comparte lo raizal se ubica en el denominado “sur global”, caracterizado por su rol residual en el modelo debido a sus economías periféricas con elevados niveles de pobreza y con una injusta distribución de la renta, quedando excluidas del entramado globalizador supranacional, que no gira en torno a los intereses de los pueblos vulnerables, sino que la cooperación se orienta hacia los objetivos y las relaciones entre los actores más ricos, como las transnacionales o los países industrializados.

No se entiende entonces a la globalización como homogeneidad sino como la posibilidad de que estos grupos se orienten mediante una concepción discursiva particular del mundo y de la vida. Esta reconciliación de lo global sobre lo local busca identificar los incentivos para revalorizar nuevas escalas políticas y geográficas

¹⁰ El paradigma del sistema global descrito por García (1993), plantea una tipología de seis categorías: 1) organizaciones supranacionales; 2) fuerzas transnacionales; 3) los Estados-nación; 4) gobiernos locales; 5) actores intraestatales; y 6) los individuos y la sociedad civil.

con el fin de que plantear estrategias que se afianzan en lo territorial y que permiten la negociación de conflictos y la promoción de agendas locales en lo global.

Lo anterior atendiendo a que la globalización es un fenómeno multifacético (Vásquez, 2009), donde se interconectan complejamente factores económicos, sociales, políticos, culturales, religiosos y legales, por lo que su intensificación no puede ser reducida a las transacciones transnacionales, sino que deben considerarse la expansión del movimiento intrafronterizo de las comunidades, es decir, como un momento de mutuo encuentro.

Tal definición permite entender una nueva forma de globalización contrahegemónica construida desde abajo con el fin de resistir a las asimetrías de las instituciones jerárquicas del Estado y el mercado, surgiendo iniciativas desde la periferia de la estructura internacional en un contexto donde el orden social se debilita ya que, en términos de Charry y Calvillo (2000), no son apariciones repentinas sino la presencia de realidades contingentes que ha sido excluidas y que ahora permiten un modo distinto de intercambiar experiencias, proyectos y utopías que hacen de guía para proponer un nuevo modo de gestionar los asuntos públicos.

Es en esta amalgama de crisis y oportunidades donde se ha desenvuelto la experiencia internacional de las OCS que surgen al interior de la población raizal, en particular el grupo AMEN-SD, estas son una clara expresión de la dinámica glocal debido a la red de relaciones que se encuentran en constante interacción y transformación por la ubicación geoestratégica del Archipiélago y la presencia histórica de una población que se articula en especial con el Gran Caribe. Así mismo, las interrelaciones mutuas dadas por diferentes ciclos migracionales muy distintos a los de la Colombia continental y comunes a las características socioculturales del Caribe anglo africano en términos étnicos (afro), religiosos (protestantismo) y lingüísticos (inglés caribeño y lenguas criollas), ligados a vínculos de parentesco e intercambios familiares (Valencia, 2002).

Por lo tanto, la espacialidad insular en la que se desenvuelven los acontecimientos es fundamental para

entender la evolución de las prácticas, las instituciones y las ideas desde las comunidades a partir de la esencia diversa de la región, puesto que estas se vinculan a factores materiales y simbólicos que son difundidos en las zonas transfronterizas como discursos culturales y políticos.

En términos políticos y geográficos, este es el único departamento insular de Colombia, lo que supone una enorme ventaja para el país debido a la presencia de recursos y al potencial trasfronterizo (Ramírez, Mantilla y Román, 2020). No obstante, como típico actor periférico y caribeño, su cotidianidad convive entre ser un destino turístico por excelencia y estar en un estado continuo de crisis política, social, económica y ambiental que se ha recrudecido posterior al fallo de la CIJ del 2012, situaciones que históricamente han motivado múltiples intenciones separatistas que se pueden remontar a los inicios del siglo xx.

No es posible entonces entender a la población raizal sin su conexión con el Caribe en términos de región cultural caracterizada por su diversidad, dinamismo e inclusión de múltiples componentes y relaciones económicas, políticas y sociales que a pesar de su particularidad encierra una complejidad propia de las relaciones internacionales, ya que como nicho del origen de la modernidad y el capitalismo, desde el siglo xv ha sido testigo de la superposición de influencias europeas, africanas, asiáticas y americanas que han originado diversas formas culturales, religiosas, artísticas y familiares en sus espacios locales (Serbín, 1987).

La configuración de un territorio ancestral marítimo respecto a una matriz étnica común basada en una comunión lingüística y cultural y dinamizada por instituciones como la religión y constantes intercambios, constituyó una afiliación familiar y una unidad nacional imposible debido a las fronteras estatales que obligó a la diáspora a dividirse y a asumir diferentes identidades¹¹ con grandes consecuencias para la unidad de este pueblo afrocaribeño.

Estas características compartidas con otras islas caribeñas son fundamentales para entender la actitud de autorreconocimiento étnico del movimiento AMEN-

¹¹ Mantilla, Chacón y Román (2016) reconstruyen la diáspora que une a las poblaciones anglo-caribeñas en Jamaica, Panamá (Colón y Bocas del Toro), Costa Rica (Limón y Cahuita), Nicaragua (Bluefields, Pearl Lagoon), Honduras (Roatán) y Colombia (ASPSC)

SD que, como una de las organizaciones representantes de la heterogénea comunidad raizal, es consciente de sus diferencias frente a la nacionalidad colombiana y que ven al dominio político y económico de las islas como un proceso de colonización (la colombianización), propiciado por la declaratoria de intendencia nacional en 1912 y la apertura del puerto libre en 1953. Aspectos que supusieron un cambio, por un lado, en la estructura socioeconómica y ambiental al pasar de un modelo de producción agroexportador¹² a uno extractivo basado en el turismo y el comercio, y, por el otro, en términos culturales debido a la llegada masiva de colombianos continentales que impusieron sus prácticas, lengua y religión con beneplácito del Estado.

Asumirse como un grupo distinto en un espacio eminentemente intercultural ha generado un proceso de resistencia para la búsqueda de la autodeterminación y el reclamo permanente de autogobierno que ha tenido como telón de fondo una serie de tensiones históricas y enfrentamientos con los gobiernos centrales que se proyectan en el escenario internacional mediante una gestión autónoma dado el renacimiento de OCS, cuyos primeros registros datan de década de 1960 y que se proyectan hasta actualidad en momentos donde se enfrentan grandes desafíos.

Algunos antecedentes significativos de las diferencias con el Estado colombiano y la búsqueda de autodeterminación son el memorial de 1965 solicitándole a la Corona británica su soberanía sobre las islas; en 1972 la petición elevada a la comisión de descolonización de la ONU por parte del comité pro independencia radicado en Nueva York para obtener la separación de Colombia (Valencia, 2002); participación en la conferencia contra el racismo en el 2001 (García, 2003); la denuncia pública ante la ONU en el 2002; la toma del aeropuerto en 1999, en protesta por la crisis sanitaria y la no expedición del estatuto raizal; las protestas de 2002 por la destitución del gobernador Ralph Newball; la declaración simbólica de “nación independiente” en el 2007 y la comunicación a la CIJ en 2008 en medio

del diferendo limítrofe entre Colombia y Nicaragua (Ortiz, 2013).

La carta enviada a la CIJ en el 2008 es el ejemplo claro de que las etapas planteadas en el primer acápite no son niveles que se van superando, sino que conviven mutuamente e incluso pareciese que el determinismo realista aún se encuentra vigente.

Esto ya que, tal carta demuestra la intención raizal de ser reconocido como parte del diferendo y ser escuchado como un actor, para que sea tomada en cuenta su territorialidad ancestral, pero la Corte por términos jurídicos negó la petición, ya que el Archipiélago no es un Estado independiente (Ortiz, 2013).

Tales desafíos se enmarcan en la crisis consecuencia de la sentencia de la CIJ, la cual resolvió la cuestión de fondo sobre el litigio territorial y marítimo entre Nicaragua y Colombia. El fallo determinó otorgar la jurisdicción a Nicaragua de 75.000 km² de área marítima en el mar Caribe que figuraba bajo la soberanía de Colombia, causando con esto la agudización de las tradicionales tensiones entre el gobierno colombiano y la población Raizal, puesto que fue considerado como contrario a los intereses locales y una válvula para responsabilizar del abandono histórico a un Estado incapaz de defender los bienes culturales y simbólicos vinculados al mar, además de la propia subsistencia de esta población que fue objeto de vulneración en sus derechos colectivos¹³, especialmente por la afectación a la pesca artesanal.

Este hecho supuso un punto de inflexión en el proceso de autodeterminación, ya que debido a la cuestionada forma en que el Estado colombiano planteó la defensa y posteriores estrategias frente al fallo (que no incluyeron la debida consulta e intervención como pueblo ancestral) que comprometió la integridad territorial de una zona de enorme trascendencia, el movimiento AMEN-SD comenzó a desarrollar una serie de acciones internacionales. Entre las acciones se encontraba, la búsqueda de lazos de cooperación, canales de diálogo, reconocimiento, apoyo y negocia-

¹² De 1877 a 1919, San Andrés tiene una notable actividad comercial a partir de la exportación de coco, insertándose al mercado internacional, especialmente hacia Estados Unidos con quien tiene numerosos intercambios culturales, deportivos y religiosos (James, 2014)

¹³ Es amplia la lista de problemáticas que han vulnerado los derechos de la población isleña y en especial la raizal, los más críticos son la sobrepoblación, la dependencia al turismo, la escasa cobertura de servicios públicos (principalmente agua potable), la pésima disposición de residuos, la crisis del sistema de salud, el acelerado deterioro ambiental, la especulación de los precios de la canasta básica, los escandalosos niveles de corrupción, entre otros.

ción directa con semejantes y con diferentes instancias de gobierno de los países del Gran Caribe, que junto con la presencia activa en eventos internacionales de orden cultural y foros supranacionales denunciaron la situación de desprotección y vulnerabilidad de los derechos territoriales y étnicos del Pueblo Raizal.

AMEN-SD, como una de las organizaciones abanderadas respecto a la protección y promoción de los derechos humanos de la población raizal del Archipiélago, fue fundada en 1999, liderada por pastores bautistas y sacerdotes católicos, compuesta por miembros de organizaciones pioneras como *Sons Of Soils* (S.O.S), siendo sus principales objetivos “la búsqueda de la autodeterminación, el respeto a la cultura, la preservación de la lengua y la búsqueda de ayuda nacional e internacional en materia de derechos humanos” (AMEN-SD, 1999 citado por García, 2003, pág. 23).

Esta aproximación organizativa de la comunidad raizal se asume a partir de la pertenencia a un grupo étnico diferenciado, siendo la proyección internacional uno de los mecanismos utilizados para instrumentalizar su diferencia. En este sentido, el orden local particular basado en categorías identitarias y valores culturales es el que posibilita la inserción global del grupo AMEN-SD y por consiguiente ser considerado como “actor internacional”, en tanto que las formas de preservación y defensa de su identidad son estrategias de poder que se orientan para lograr objetivos que permitan transformar los contextos adversos. Siguiendo a Serbín (1987), se configura una ideología étnica capaz de crear estrategias que orienten objetivos particulares en el marco de un sistema económico y político más amplio.

Anteriormente, fueron mencionados algunos aspectos distintivos de la cultura raizal a pesar de la existencia de una infinidad de factores materiales e inmateriales que se superponen. No obstante, siguiendo el planteamiento de Inge Valencia (2002), es posible retomar cuatro elementos que sobresalen y permiten el reconocimiento, a la vez que son claros orientadores de la actividad internacional de AMEN-SD: I) la trascendencia de la religiosidad, II) la lengua, III) la conformación familiar y, IV) el sentido de igualdad.

El primer aspecto fundamentado en la confluencia de creencias es más que evidente en la estructura de

AMEN-SD, que comparte armónicamente su dirección entre pastores y sacerdotes. Esta experiencia religiosa de los isleños se encuentra en todas las facetas de la vida cotidiana, donde especialmente la fe bautista ha tenido una gran incidencia, en menor medida en la actualidad, sobre aspectos socioculturales como educación, la salud y la política (Valencia, 2002).

La lengua como segundo aspecto es una fusión de componentes del inglés y distintos dialectos africanos compartida por muchos hermanos colindantes del Caribe occidental. Para el rol estratégico que asume AMEN-SD en el espacio transfronterizo, esta resulta una herramienta fundamental puesto que genera un ambiente de igualdad, confianza y cercanía con sus pares de otros países y permite más fluidez en sus interacciones. Situación que sucedió en las visitas del movimiento tanto al presidente Daniel Ortega como a la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur de Nicaragua entre el 2013 y el 2014 (“Delegación del pueblo raizal”, 12 de marzo de 2014), recorriendo las municipalidades de Corn Island, Pearl Lagoon y Bluefields con el fin de reforzar las relaciones culturales y promover la cercanía entre raizales y creoles, teniendo como resultado la firma de un acuerdo de colaboración con el consejo regional de la Región (“Delegación del pueblo raizal”, 11 de diciembre de 2014).

La conformación familiar supone la piedra angular en el mantenimiento de las redes de parentesco que se extienden por el Caribe, ya que supera las relaciones determinadas por la consanguinidad (Valencia, 2002) y generan un imbricado sistema de intercambios que permiten el acercamiento natural de AMEN-SD. Finalmente, el sentido de igualdad es transversal a los otros aspectos, donde en el entramado internacional se expresa en la intencional por actualizar y hacer perdurables vínculos con sus pares transfronterizos de manera horizontal, siendo instrumentos esenciales de este sentido la lengua y la religiosidad.

Es evidente que en los escenarios transfronterizos AMEN-SD consolida vínculos informales que permiten mayor colaboración y autonomía a través de los intercambios que generan una identidad compartida. No obstante, este no es el único escenario de acción, ya el movimiento también ha buscado el reconocimiento

de las particularidades de la comunidad raizal en foros mundiales como la ONU¹⁴, la FAO¹⁵ y la OHCHR¹⁶, donde es denunciada la desprotección y marginalización dentro del Estado colombiano.

En este sentido, el movimiento AMEN SD en su rol de “actor internacional” se sintoniza con el planteamiento de la paradiplomacia, ya que otorgarle una distinción particular a esta cuando es ejercida por OCS, parte de la necesidad de distinguir tal actividad de la realizada por las entidades subnacionales y reconocer que sus capacidades adquieren un grado notable de autonomía propias de la paradiplomacia ciudadana e identitaria, desde la que buscan desligarse de la cultura dominante y cuestionar las condiciones inequitativas del orden internacional, incapaz de generar las mismas oportunidades para influir en las decisiones políticas.

Potencialidades y dificultades en la actuación internacional.

Esta revisión conceptual y su ampliación a partir de la experiencia internacional de una organización proveniente de la comunidad raizal, que asume en su discurso político y en sus objetivos internacionales una clara ideología étnica, es un ejemplo del uso de la paradiplomacia o la proyección internacional como una movilización política con raíces internas debido a las demandas de la ciudadanía que se encuentra conectada globalmente mediante las tecnologías de la información y la comunicación, exigiendo políticas públicas eficaces, mayor autonomía y participación.

Este fenómeno también es una respuesta desde la periferia del sistema a las desigualdades globales y a la crisis de representatividad del Estado que los obliga a insertarse en nuevos escenarios para reducir las asimetrías y anteponerse a los momentos de crisis, revalorizando las trayectorias locales e incluyendo en los debates académicos narrativas innovadoras.

Igualmente, ampliar el alcance explicativo de la categoría “actor internacional” hace que por obligatoriedad la agenda internacional también lo haga, tal como lo demostró el grupo AMEN SD que lejos de replicar las directrices elitistas de la política exterior colombiana o fundamentar su accionar mediante una racionalidad económica, posicionó

en su agenda intereses comunes ligados a la defensa de los derechos fundamentales y colectivos.

Es posible afirmar que, a la par de diplomacia gubernamental, AMEN-SD desde el canal subalterno ha garantizado el cumplimiento de uno de los principios de la política exterior nacional estipulados en la constitución política, a saber, aquel que consagra que las relaciones internacionales del país se deben orientar hacia la integración Latinoamericana y del Caribe (Constitución Política, art. 9).

Esto hace que, junto a un análisis como el de Chacón (2019), se demuestre que lo étnico es un factor relevante en la política exterior nacional y que puede contribuir a la modificación de sus características estructurales dadas por el exacerbado centralismo y la limitación en la diversificación de sus instrumentos de acción.

En la otra cara de la moneda se encuentran las dificultades que una OCS como AMEN-SD puede sufrir en la exigente sociedad internacional. La primera gira en torno a la disponibilidad continua de recursos (humanos, de tiempo, financieros) que exige la actividad internacional, ya que puede ser un gran condicionante para garantizar la autonomía decisional y operativa y por lo tanto el desarrollo de funciones significativas y continuas.

Una segunda dificultad parte justamente de la diversificación de la agenda, en tanto que el bloque de objetivos sobre la protección de derechos fundamentales y la actividad de comunidades con reivindicaciones étnicas es minoritario y carece de relevancia, por ejemplo, frente a los intereses económicos que son generalizados.

Conclusiones.

En definitiva, nos encontramos frente a la evolución constante de los conceptos dentro de las Relaciones Internacionales, que desde una óptica pluralista ha ido redefiniendo el contenido de lo que se considera como “actor internacional” para incluir a organizaciones o movimientos civiles que reivindican componentes étnicos como factores estratégicos para búsqueda de objetivos en el escenario internacional. Ello acompañado por la ampliación de la agenda que pretende posicionar

¹⁴ Visitas a la ONU en 2012 y 2013 donde se reunieron con el secretario general Ban Ki Moon.

¹⁵ En 2013 visitan la FAO junto con la entonces viceministra de relaciones internacionales.

¹⁶ En 2013 representantes de AMEN- SD se reunieron en Ginebra Suiza con entonces Alta Comisionada Navi Pillay.

temas como la defensa de los derechos humanos y ambientales, la protección de particularidades culturales y la garantía del principio de la autodeterminación.

Bajo este panorama se encuentran las organizaciones provenientes de la comunidad raizal, descritas a partir de sus características identitarias y en la experiencia internacional de AMEN-SD, que como particularidad se insertan en el escenario internacional con el fin de ofrecer alternativas a momentos adversos o de crisis, tal como el suscitado luego de la sentencia de la Corte en el 2012, ello bajo la noción de una globalización contrahegemónica construida desde abajo con el fin de resistir a las asimetrías de las instituciones del Estado y el mercado.

La discusión conceptual y la experiencia raizal permiten afirmar que los criterios a considerar para una definición funcional y ampliada de “actor internacional” conducen a entenderlo desde el análisis de los procesos, la dinámica de las interacciones y la heterogeneidad de las categorías, más que por una concepción estática y excluyente del sistema internacional. Por ello, la dinámica raizal no solo es coherente con las atribuciones de actor internacional planteadas, sino que enriquecen la pluralidad al reconocer sus atributos, potencialidades y dificultades respecto a su autorreconocimiento étnico y la importancia de los factores culturales en su proyección internacional.

Referencias

- ARCHIPELAGO MOVEMENT FOR ETHNIC NATIVE SELF DETERMINATION (AMEN- SD). (1999). *Estatutos del movimiento étnico raizal*. San Andrés isla. Fotocopia. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/21434>
- BARBÉ, E. (2003). *Relaciones internacionales* (2ª ed.). Madrid: Biblioteca Universitaria de la Editorial Tecnos, 117-123.
- BARRAGÁN, F. (2015). Cooperación transfronteriza: una metodología para su estudio. En: Acosta, W(ed). *Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales: Nuevas Perspectivas desde América Latina*, CLACSO. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/13508/Ciencias%20Sociales%20y%20Relaciones%20Internacionales:%20Nuevas%20perspectivas%20desde%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf?sequence=1>
- CHACÓN, C. (2019). Participación de la etnia Raizal en la política exterior colombiana después del fallo de La Haya de noviembre de 2012. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75700?show=full>
- CHARRY, C Y CALVILLO, M. (2000). Organizaciones civiles: nuevos sujetos sociales. *Revista Razón y Palabra*, 18, 1-22. <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n18/18charr-calvil.html?iframe=true&width=95%&height=95%>
- DELEGACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL VISITA NICARAGUA (12 DE MARZO DE 2014) EN: *DIARIO EL ISLEÑO*. Recuperado el 30 de noviembre de 2022: http://elisleño.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7305:-delegacion-del-pueblo-raizal-visita-nicaragua&catid=67:internacional&Itemid=112
- DELEGACIÓN RAIZAL VISITA LA COSTA DE NICARAGUA (11 DE DICIEMBRE DE 2014) EN: “*DIARIO EL ISLEÑO*”. http://elisleño.com/index.php?option=com_content&view=article&id=8748:delegacion-raizal-visita-la-costa-de-nicaragua&catid=67:internacional&Itemid=112
- FRONZAGLIA, M. L. (2005). *Unidades subnacionais e relações internacionais: um estudo de caso sobre a cidade de São Paulo - de 2001 a 2004*. Campinas, Brasil: Tesis de maestría en ciencia política, Universidade Estadual de Campinas, 42-43. <https://blogfonari.files.wordpress.com/2016/02/dissertaccca7ao-final-tese-mauricio.pdf>
- GARCÍA, C. (1993). La evolución del concepto de actor en la teoría de las relaciones internacionales. *Papers: Revista de sociología*, 40, 13-31. <https://papers.uab.cat/article/view/v41-garcia/pdf-es>
- GARCÍA, S. (2003). *Los vínculos internacionales del movimiento raizal durante los años noventa: en búsqueda de autonomía y reconocimiento*. Bogotá: Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/21434>
- GARCÍA, M. (2014). Política internacional y diplomacia. *La gaceta Jurídica*. http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/Politica-internacional-diplomacia-gaceta_0_2109389141.html
- JAMES, J. (2014). *La travesía económica del poder: una mirada a la historia de San Andrés*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. https://www.academia.edu/37869821/LA_TRAVESIA-ECONOMICA-DEL-PODER-UNA-MIRADA-A-LA-HISTORIA-DE-SAN-ANDRES
- KEOHANE, R. S., and Nye, J. S. (1973). *Transnational Relations and World Politics*. Cambridge: Harvard University Press.
- KEOHANE, R. S., and Nye, J. S. (1977). *Power and Interdependence*. Boston, Little, Brown and Company.
- KERBER, A. (2009). La “Diplomacia Ciudadana” y la política exterior en el hemisferio. El encuentro de dos mundos. *Dikaion*, 12. <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/387>
- MANSBACH, R., Ferguson, H. and Lampert, D. (1976). *The Web of World Politics: non-state Actors in the Global System*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall.

- MANTILLA, S; CHACON, C. y Román, R. (2016) "Toward building a Cross-Border Integration Region among five Caribbean countries" *Frontera Norte*, 28 (56), 5-33. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13646705001>
- MORGENTHAU, H. (1948). *Politics Among Nations: The struggle for power and peace*. McGraw-Hill (1985), Nueva York, Sexta edición.
- ORTIZ, F. (2013). Autodeterminación en el Caribe: el caso del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. San Andrés: Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54630>
- RAMÍREZ, D., Mantilla, S., y Román, R. (2019). Paradiplomacia del Gobierno Local y la Sociedad Civil Organizada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 122-143. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/83754>
- RAMÍREZ, D., Mantilla, S., y Román R. (2020). Actores, motivaciones e intereses de la paradiplomacia en la frontera del Caribe insular colombiano después del fallo de La Haya. *Estudios Políticos*, 57, 42-69. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/338756/>
- RISE, T. (1999). Avances en el estudio de las relaciones transnacionales y la política mundial (F. Castro, Trad.). *Foro Internacional* 39, no. 4 (158), 374-403. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1519>
- ROSENAU, J. (1997). Demasiadas cosas a la vez. La teoría de la complejidad y los asuntos mundiales. *Nueva Sociedad*, (148). <https://nuso.org/articulo/demasiadas-cosas-a-la-vez-la-teoria-de-la-complejidad-y-los-asuntos-mundiales/>
- SARQUÍ, D. (2013). *Fundamentos teóricos para la reflexión en torno a la paradiplomacia*. En: Zeraoui, Z. (Coord.). *Teoría y práctica de la paradiplomacia*, México: Montiel y Soriano Editores, 45-92. https://www.academia.edu/22662035/Fundamentos_te%C3%B3ricos_para_la_reflexi%C3%B3n_en_torno_a_la_paradiplomacia
- SERBÍN, A. (1987). *Etnicidad, Clase y Nación en la Cultura Política del Caribe de Habla Inglesa*. Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de Historia.
- VALENCIA, I. (2002). El movimiento raizal: una aproximación a la identidad raizal a través de sus expresiones político-organizativas. Tesis de pregrado en Antropología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- VÁSQUEZ, F. (2009). Impacto de la globalización en el mundo jurídico. *Opinión jurídica*, 8(15), 17-28. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v8n15/v8n15a1.pdf>